



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3 / 474 /

VALPARAÍSO, 05/MARZO/2010

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Nº 20.255 de 2008, los Arts. 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º y 12º del D. L. Nº 869 de 1975; en la Ley Nº 18.600, Decreto Nº 28, de 2006, (M. T. y P. S.); Ley Nº 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público 2010.

CONSIDERANDO:

1. Las postulaciones efectuadas hasta el mes de **FEBRERO** del año **2010** para acceder al Subsidio de Discapacidad Mental, analizadas y ponderadas ,

RESUELVO :

1. **ASIGNASE**, el beneficio de Subsidio Discapacidad Mental a contar del mes de **ABRIL** del año **2010** a las personas que se señalan en la nómina anexa a esta Resolución y que debe entenderse que forma parte integrante de ella.

2. **COMUNIQUESE**, esta Resolución al Instituto de Normalización Previsional.

3. **INSCRIBASE** en extracto la presente Resolución, en el Registro Especial Público que para tales efectos lleva la Intendencia Regional. Extracto que deberá contener a lo menos, número y fecha de la Resolución en orden correlativo; nombres, apellidos y domicilios de los beneficiarios.

4. **PUBLIQUESE**, las nóminas de beneficiarios contenidos en esta Resolución, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al de su dictación, en lugares visibles al público en las Municipalidades que corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR O. DEL SR. INTENDENTE

OCTAVIO ARELLANO ZELAYA
Jefe Departamento
Administración y Finanzas

IDLMM/GCP/OAZ/JDS/jcv.

Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Area Beneficios Asistenciales I. P. S. (c/adjtos.)
3. Dirección Regional I.N.P. (c/adjtos)
4. S.D.M. Intendencia.
5. Departamento Social Intendencia